



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0223-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 0223-2021-UNHEVAL-R, del 15.NOV.2021, dispone la emisión de la resolución declarándole en comisión de servicios para que viaje a la ciudad de Lima los días 24 y 25 de noviembre de 2021, con la finalidad de realizar la firma de convenios con la Empresa KOIKA, Jurado Nacional de Elecciones y asistencia a la ASUP, debiendo encargarse las funciones de Rector a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios. Vicerrectora Académica, mientras dure la ausencia del Titular; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que, el Art. 111° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a la ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico, o, en ausencia de este, al Vicerrector de Investigación"; asimismo el Art. 172° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico. (...)";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por los días 24 y 25 de noviembre de 2021, al **Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de suscribir el Convenio con la Empresa KOIKA, el Jurado Nacional de Elecciones y la asistencia a la ASUP; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por los días 24 y 25 de noviembre de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER** que la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución, a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribucion:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
MIBH SUEyC File Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL